



	<b>MACROPROCESO: DE EVALUACIÓN</b>		<b>MPV-02-01-3</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		FECHA 12-08-08	VERSIÓN 1
	<b>SUBPROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		Página 1 de 2	

<b>INFORME INTERMEDIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>No.:02</b>
---	---------------

<b>SUBSISTEMA, COMPONENTE O ELEMENTO EVALUADO: POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION ENERO A DICIEMBRE DE 2015.</b>	
<b>FECHA DE PREPARACIÓN:</b> 15 de enero de 2016.	
<b>DESTINATARIO:</b> Dr. Carlos Amarildo García Parada-Gerente General Ifinorte	
<b>OBJETIVO PLANEADO:</b> Posibles actos de corrupción presentados durante el año 2015.	
<b>ALCANCE REAL:</b> Actos de corrupción 2015.	
<b>METODOLOGÍA EMPLEADA:</b> Observación y análisis documental, a través del seguimiento al archivo documental y denuncias recibidas.	
RESULTADOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> <li>*Los procesos contractuales se adelantaron siguiendo la normatividad y fueron publicados en el SECOP.</li> <li>*Los objetos contractuales fueron cumplidos y el personal presentó sus informes.</li> <li>*Todos los procesos presentaron estudios de viabilidad y conveniencia.</li> <li>*Se cumplieron las etapas para cada uno de los procesos y de acuerdo al tipo de contractual.</li> <li>*Los contratos se encuentran archivados, cumpliendo con las normas de gestión documental.</li> <li>*Se realizó auditoría financiera y se cumplieron con los procesos de recaudo, tesorería y contabilidad.</li> <li>*Se cumplió con los procedimientos enunciados en la ley para transparencia de la gestión contractual, convocatoria, publicación y adjudicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Algunos contratos aún no se han liquidado.</li> <li>* En el proceso de contratación IFI 004 de 2015 solo se dejaron dos días hábiles para presentar la oferta, la norma habla de 5 días.</li> <li>*El proponente en el proceso anterior no entrego garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, este requisito no es subsanable.</li> <li>*Se solicitó manifestación de interés antes de la apertura del proceso en mención, lo cual es indebido. La ley lo permite una vez se haga apertura mediante el acto administrativo.</li> </ul>
--	--

<b>CONCLUSIONES</b>
---------------------

Con excepción de lo mencionado en el punto de las debilidades, la entidad no presentó hechos que se tipifiquen como riesgos de corrupción durante el periodo 2015. Todos los procesos fueron cumplidos de acuerdo a la normatividad vigente. Del examen realizado a la documentación allegada, se puede observar que no se han presentado actos de corrupción en ejercicio de la función pública en la entidad, ni la ciudadanía o las veedurías ciudadanas han presentado quejas sobre posibles actos de corrupción.

Se debe construir un nuevo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que involucre las estrategias de los Riesgos de Corrupción, Anti trámite, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y los estándares para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

**MACROPROCESO: DE EVALUACIÓN**

**MPV-02-01-3**

**PROCESO: CONTROL INTERNO**

FECHA  
12-08-08

VERSIÓN  
1

**SUBPROCESO: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Página 2 de 2

**INFORME INTERMEDIOS DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**No.:02**

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

1.-INMEDIATAS:

- Revisar el proceso contractual IFI 004 de 2015

2.-DE CORTO PLAZO:

- Construir el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016

3.-DE MEDIANO PLAZO:

**PLAN DE MEJORAMIENTO DEFINIDO**

ACUERDOS REALIZADOS	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE	RECURSOS NECESARIOS	CUMPLIDA		RESULTADOS / OBSERVACIONES
				SI	NO	
Revisar el proceso contractual IFI 004 de 2015	Gerente, General, Asesores Jurídicos.	Marzo/2016	Humanos			
Construir el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016	Subgerencias, Asesor de Calidad, Asesor de Control Interno	Marzo/2016	Humanos y Tecnológicos			

ELABORADO POR: **HECTOR AUGUSTO VILORIA SOLANO**-Asesor de Control Interno

FECHA: 15-01-16

REVISADO POR: **JOSE VICENTE CHACON**-Subgerente Administrativo y Jurídico.

FECHA: 15-01-16

APROBADO POR: **CARLOS AMARILDO GARCIA PARADA** -Gerente General

FECHA: 15-01-16